

**BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO**

NO.- 11,543 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

VOL. XLIV

Jueves 11 de Junio del 2009

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Con fundamento en los artículos 17 y 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 62, 63 fracción IV, y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 168 fracción III, 201, 202, 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California; 63, 126, 130, 133, 144, 145, 146 y 147 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado, así mismo, con base al acuerdo tomado en el Pleno celebrado el día nueve de junio del año dos mil nueve, el Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, determino publicar el nombre y la calificación de los participantes que **ACREDITARON LA ETAPA CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN SU FASE PRÁCTICA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA;** siendo los que a continuación se señalan:

NOMBRE	CALIFICACIÓN OBTENIDA
Díaz Gaytan José Ángel	86
Hernández Solís Blanca Estrella	88
Luna Herrera Omar	92

Por otro lado, se cita a los profesionistas referidos con antelación, a la **aplicación de la etapa de entrevista,** la cual consiste en el examen del aspirante, bajo los siguientes aspectos: integridad profesional (rectitud, probidad, ética), presentación (imagen), seguridad (confianza), habilidad de comunicación, madurez (buen juicio o prudencia, sensatez) y objetividad, la cual tendrá verificativo el día **veinticuatro de junio del año dos mil nueve,** habilitándose para su aplicación:

Instalaciones del Consejo de la Judicatura del Estado

Ubicadas en:

Edificio de Tribunales, tercer piso

Avenida de los Héroes y Pioneros, s/n

Centro Cívico y Comercial

Mexicali, B.C.

Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 144 del Reglamento de Carrera Judicial, se cita a los aspirantes enlistados con antelación, en el siguiente horario:

NOMBRE DEL ASPIRANTE	HORARIO
Díaz Gaytan José Ángel	10:30 a 10:45
Hernández Solís Blanca Estrella	10:50 a 11:05
Luna Herrera Omar	11:10 a 11:25

La entrevista será pública y la efectuará el Jurado integrado de conformidad a lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. La calificación mínima aprobatoria de dicha etapa es de 80 puntos, en una escala de 0 a 100, misma que se valorara conforme a lo siguiente:

- I. Integridad profesional (rectitud, probidad, ética) hasta 25 puntos;
- II. Presentación (imagen) hasta 10 puntos;
- III. Seguridad (confianza) hasta 10 puntos;
- IV. Habilidad de comunicación hasta 15 puntos;
- V. Madurez (buen juicio o prudencia, sensatez) hasta 15 puntos; y
- VI. Objetividad hasta 25 puntos.

La lista con los nombres de las personas que acrediten la entrevista, será publicada conjuntamente con la calificación obtenida, en el Boletín Judicial, por lo tanto únicamente estos aspirantes tendrán derecho a participar en la siguiente etapa del concurso.

En otro orden de ideas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 143, se hace del conocimiento que la presente publicación tiene también el efecto de que cualquier persona, **dentro de los cinco días siguientes**, pueda presentar ante la Comisión de Carrera Judicial algún escrito en el que, de manera respetuosa, fundada y motivada, haga las observaciones u objeciones que considere pertinentes respecto de alguno o algunos de los candidatos de la lista y, en su caso, acompañen los documentos indispensables para corroborar sus afirmaciones. Los escritos de observaciones u objeciones se tratarán de manera confidencial y se someterán a consideración del Pleno del Consejo.

En este sentido el Consejo de la Judicatura, **invita a las agrupaciones profesionales de abogados de esta entidad Federativa, que se encuentren registrados en el Departamento de Profesiones del Estado, así como a las Facultades y Escuelas de Derecho de Baja California**, a efecto de que realicen las observaciones u objeciones que considere pertinentes respecto de alguno o algunos de los candidatos de la lista y, en su caso, acompañen los documentos indispensables para corroborar sus afirmaciones, en la forma y dentro del termino referido con antelación.

La opiniones a que se hace referencia deben dirigirse al Pleno del Consejo de la Judicatura, al domicilio que se señala a continuación:

Edificio de Tribunales
Tercer Piso
Centro Cívico, Mexicali, B.C.,
C.P. 21000
Teléfono: (686) 904-5000
Extensión 1615

Es importante mencionar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado, para acceder a sustentar el examen de referencia, los aspirantes a efecto de identificarse, deberán presentar en original cualquiera de los siguientes documentos, en los que aparezca su fotografía: credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores; pasaporte extendido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública; cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación y Bienestar Social, Departamento de Profesiones del Estado; credencial de empleado emitida por el Poder Judicial del Estado, **solicitando su asistencia con 10 minutos de anticipación en las afueras de las instalaciones de referencia, para efectos del registro y verificación de asistencia.**

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 09 DE JUNIO DEL AÑO 2009
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA
(RUBRICA)